



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: designación Saguas

VISTO:

La RD N° 929/2023 y 1537/2023 por la que se designó al Prof. Rodrigo Saguas, para gestionar en articulación con Secretaría Académica y los equipos de gestión de las Escuelas y Departamentos de esta Facultad, el cronograma de concursos docentes previsto para el período 2022- 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica ha encomendado al Prof. Saguas, desde el mes de agosto del corriente año, en general, lleve adelante tareas vinculadas a la gestión del cronograma de concursos docentes y, en particular, otras actividades inherentes a cuestiones académicas y administrativas, de la Escuela de Bibliotecología y del Departamento de Geografía;

Que resulta necesario dar continuidad a dichas tareas, particularmente en el inicio del año académico 2024, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades mencionadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino, al Profesor Rodrigo Edgar SAGUAS, legajo 44136, en la Secretaría Académica de esta Facultad, a fin de gestionar en articulación con dicha Secretaría y los equipos de gestión de las Escuelas y Departamentos de esta Facultad, el cronograma de concursos docentes previsto para el período 2022- 2024, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Retribuir las funciones asignadas al Profesor Rodrigo Edgar SAGUAS, legajo 44136, según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la

Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.